



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Diciembre 26 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0009121/2017, mediante el cual el Señor Secretario de Infraestructura y Servicios solicita la adquisición de materiales y medios de cultivo para el análisis bacteriológico del agua; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 407/2017, de Fecha 9 de Noviembre de 2017, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 59/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 28 de Noviembre del corriente, obrando a fs. 27 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 71/2017, emite el informe correspondiente a fs. 67/68, notificado a fs. 69/71.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 4.136,00), a la firma "DONDO MARIA ELENA".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - 2/259 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2017.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 66/2017 a la firma "DONDO MARIA ELENA - (CUIT: 23-92010637-4)", por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 4.136,00), para la provisión de materiales y medios de cultivo para el análisis bacteriológico del agua para consumo humano, que se realizan desde el Laboratorio de Microbiología de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 497/2017

MERV.
J.C.

E.M.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Eugenia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el Art. 1º.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - 2/259 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 497/2017.-




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.